

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA-RIOTINTO (HUELVA) ASÍ COMO SU CONTRATACIÓN POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

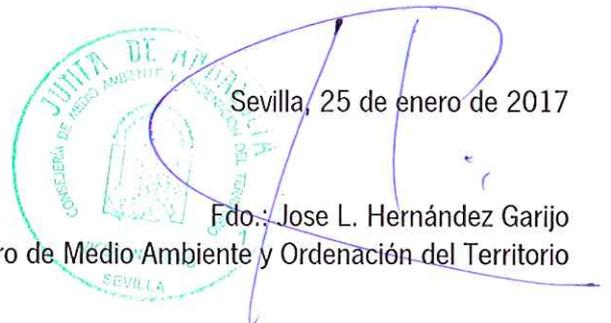
TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Documento técnico de encomienda. (27/12/2016)
2	Propuesta de resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua para la encomienda. (29/12/2016)
3	Documento Contable AD. (20/01/2017)
4	Documento Contable A. (20/01/2017)
5	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General. (20/01/2017)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Sevilla, 25 de enero de 2017

Fdo.: Jose L. Hernández Garijo
 Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



TIPO:	DOCUMENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN	REF. CRONOLÓGICA: 2016
-------	--	--

TÍTULO BÁSICO: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA - RIOTINTO (HUELVA)
--

--

Presupuesto de la Encomienda:	16.485.848,04 EUROS
--------------------------------------	----------------------------

Autor: JOSÉ ANTONIO CORNEJO MACÍAS

ÍNDICE GENERAL

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA
- 4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 5.- DESCRIPCIÓN
- 6.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 7.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 9.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES
- 10.- PRESUPUESTO
- 11.- CONCLUSIÓN

1. ANTECEDENTES

A la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, art. 1 del Decreto 216/2015, de 15 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y según el artículo 13 le corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación, entre otras, además de las funciones que, con carácter general, se establecen en el art. 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las funciones de planificación, programación y seguimiento de los proyectos derivados de la planificación hidrológica y , en general, de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que se realicen sobre el patrimonio adquirido o adscrito, así como la instrucción de los procedimientos en materia de expropiación forzosa en relación con dichas infraestructuras hidráulicas.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, que deben regir la **ENCOMIENDA DE “PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA - RIOTINTO (HUELVA)”**.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre “6. A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 4.1.n, los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.”

En concordancia con lo anterior, el artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, referido a las encomiendas de gestión a sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, establece lo siguiente:

“Las Consejerías y sus agencias podrán ordenar a las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz cuyo capital o cuya aportación constitutiva, respectivamente, sea en su totalidad de titularidad pública, la ejecución de actividades o cometidos propios de aquellas, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios y dichas sociedades y fundaciones realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía.

Las sociedades y fundaciones tendrán la consideración de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus agencias, a los efectos de la ejecución de obras, trabajos, asistencias técnicas y prestación de servicios que se les encomienden.

La encomienda de dichas actividades no podrá implicar, en ningún caso, la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo.”

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuyo régimen está regulado por el Decreto 104/2011 de 19 de Abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y por Ley 1/2011, de 17 de Febrero, tiene la consideración de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.

Son funciones, art. 4 del Decreto 104/2011 de 19 de Abril, de la Agencia las actuaciones que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería en materia de agua.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dispone de los medios humanos y materiales precisos para prestar los servicios que se le requieren en relación con la ejecución de la encomienda de “PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA - RIOTINTO (HUELVA)”.

4. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

El ámbito territorial de los trabajos descritos en este documento se inscribe en los términos municipales de El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real (Huelva).

5. DESCRIPCIÓN

La presente actuación tiene por objeto dar solución al problema actual de Saneamiento y Depuración de las poblaciones de Nerva y Minas de Riotinto. Para ello se define la solución capaz de tratar el agua residual producida en dichos núcleos, con una capacidad de tratamiento adecuada tanto para la situación actual como para la futura propuesta.

6. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A modo de resumen, a continuación se enumeran los trabajos principales a realizar:

- Por parte de las empresas externas:
 - Proyecto y Ejecución de la obra de Concentración de Vertidos y Edar Conjunta Nerva - Riotinto (Huelva).
 - Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra de Concentración de Vertidos y Edar Conjunta Nerva - Riotinto (Huelva) (incluye coordinación SyS).
 - Control de Calidad de la Obra de Concentración de Vertidos y Edar Conjunta Nerva - Riotinto (Huelva).
- Por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua:
 - Gestión de los trabajos incluidos en la encomienda, Dirección de Obra por personal propio y todos sus contratos asociados (Proyecto y Obra, Dirección de Obra, Control de Calidad y Medidas Informativas).

7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, la supervisión, control y aprobación de los trabajos encomendados, así como la determinación de las correcciones que se estimen oportunas. Para ello designará a un funcionario que ejercerá las labores de Director de la Actuación.

Por su parte, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía designará un Técnico Responsable de los trabajos, Director de las Obras, con capacitación profesional y solvencia técnica contrastadas, que asumirá las labores de interlocución con el funcionario Director de la Encomienda nombrado por la Administración.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de la presente encomienda es de TREINTA Y SEIS (36) MESES, y estando prevista la posibilidad de ampliación, que será tramitada mediante Resolución según la nueva redacción dada al artículo 106.9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

9. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se compromete a poner a disposición de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación los medios técnicos y materiales que sean necesarios para cumplir los plazos de ejecución previstos.

10. PRESUPUESTO

Los costes principales a considerar a la hora de determinar el presupuesto total de la encomienda son:

10.1. Proyecto y Ejecución de Obra

El presupuesto correspondiente a este apartado según se desprende del documento que define las obras asciende a 15.655.630,46 euros (IVA incluido).

10.2. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra.

La estimación del importe para la realización de los trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra sería:

ESTIMACIÓN DE IMPORTE DE LICITACIÓN DE TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA						
OBRA: CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA - RIOTINTO (HUELVA)						
CONCEPTO	UD	EXPERIENCIA (AÑOS)	DEDICACIÓN (%)	EUROS/UD	IMPORTE	
ACTIVIDADES PREVIAS			2	MES		36.073,04
RECURSOS HUMANOS						
RESPONSABLE AT DIRECCIÓN DE OBRA	1	>10	5,00%	60.000,00		60.000,00
JEFE DE UNIDAD	1	? 5 < 10	20,00%	50.000,00		1.000,00
ESPECIALISTA EN EQUIPOS	1	? 5 < 10	5,00%	50.000,00		500,00
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	1	? 5 < 10	5,00%	50.000,00		500,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	? 5 < 10	5,00%	50.000,00		500,00
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	1	? 5 < 10	2,00%	50.000,00		100,00
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE DEPURACIÓN	1	? 5 < 10	5,00%	50.000,00		500,00
TOPÓGRAFO	1	? 5 < 10	5,00%	50.000,00		416,67
PEÓN AUX TOPOGRAFÍA	1	? 5 < 10	5,00%	20.000,00		100,00
DELINEANTE	1	? 5 < 10	5,00%	26.000,00		216,67
AUX. ADMINISTRATIVO	1	? 5 < 10	5,00%	26.000,00		216,67
GASTOS GENERALES						
VEHÍCULO	1		25,00%	600,00		300,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO			30,00%	1.500,00		900,00
GASTOS DIVERSOS						
GASTOS DE INSTALACIÓN, SEGURO Y VARIOS			0,15%PEM			16.309,08
VISADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA			0,12%PEM			13.047,26
FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS			24	MESES		256.400,00
RECURSOS HUMANOS						
RESPONSABLE AT DIRECCIÓN DE OBRA	1		15,00%	60.000,00		24.000,00
JEFE DE UNIDAD	1		50,00%	50.000,00		50.000,00
ESPECIALISTA EN EQUIPOS	1		5,00%	60.000,00		6.000,00
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	1		5,00%	60.000,00		6.000,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		5,00%	60.000,00		6.000,00
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	1		2,00%	60.000,00		2.400,00
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	1		2,00%	50.000,00		2.000,00
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE DEPURACIÓN	1		5,00%	60.000,00		6.000,00
VIGILANTE	1		100,00%	30.000,00		60.000,00
TOPÓGRAFO	1		20,00%	50.000,00		20.000,00
PEÓN AUX TOPOGRAFÍA	1		20,00%	20.000,00		8.000,00
DELINEANTE	1		15,00%	26.000,00		7.800,00
AUX. ADMINISTRATIVO	1		15,00%	26.000,00		7.800,00
GASTOS GENERALES						
VEHÍCULOS	1		100,00%	600,00		14.400,00
GASTOS DE OFICINA DE OBRA + FUNCIONAMIENTO			100,00%	1.500,00		36.000,00
PUESTA EN MARCHA			6	MESES		34.900,00
RECURSOS HUMANOS						
RESPONSABLE AT DIRECCIÓN DE OBRA	1		5,00%	60.000,00		2.000,00
JEFE DE UNIDAD	1		10,00%	30.000,00		2.500,00
ESPECIALISTA EN EQUIPOS	1		10,00%	60.000,00		3.000,00
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE DEPURACIÓN	1		10,00%	60.000,00		3.000,00
VIGILANTE	1		100,00%	30.000,00		15.000,00
DELINEANTE	1		5,00%	26.000,00		650,00
AUX. ADMINISTRATIVO	1		5,00%	26.000,00		650,00
GASTOS GENERALES						
VEHÍCULO	1		100,00%	600,00		3.600,00
GASTOS DE OFICINA DE OBRA + FUNCIONAMIENTO			50,00%	1.500,00		4.500,00
FASE DE LIQUIDACIÓN			1	MES		2.006,67
RECURSOS HUMANOS						
RESPONSABLE AT DIRECCIÓN DE OBRA	1		5,00%	60.000,00		333,33
JEFE DE UNIDAD	1		10,00%	50.000,00		416,67
TOPÓGRAFO	1		5,00%	50.000,00		208,33
PEÓN AUX TOPOGRAFÍA	1		5,00%	20.000,00		83,33
DELINEANTE	1		20,00%	26.000,00		433,33
AUX. ADMINISTRATIVO	1		10,00%	26.000,00		216,67
GASTOS GENERALES						
VEHÍCULO	1		15,00%	600,00		90,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO			15,00%	1.500,00		225,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL ...						329.379,60
13% GASTOS GENERALES						42.819,36
6% BENEFICIO INDUSTRIAL						19.702,78
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN I.V.A.						391.901,82
I.V.A. 21%						82.311,98
PRESUPUESTO PROPUESTO AT DIRECCIÓN DE OBRA.						474.273,80

La AT a la Dirección de Obra incluirá la Coordinación de la Seguridad y Salud conforme a la normativa vigente.

10.3. Control de Calidad de la Obra.

La estimación del importe correspondiente al contrato de Control de Calidad de la presente obra se valora en un 1,2% del Presupuesto Base de Licitación de la Obra:

Presupuesto Base de Licitación (PBL): 15.655.630,46 euros

Presupuesto Control de Calidad (1,2%PBL): 187.867,57 euros

10.4. Coste de gestión por la Agencia de Medio Ambiente y Agua

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, dentro de los trabajos de gestión de la encomienda, deberá licitar los contratos externos, valorar técnica y económicamente las propuestas recibidas para llevarlos a cabo, adjudicar y contratar con los adjudicatarios. Además debe realizar el seguimiento técnico de los trabajos del proyecto y la ejecución de la obra (como Dirección de Obra), en la medida de las necesidades de la Delegación Territorial. La estimación del presupuesto de aquellas unidades a ejecutar con medios propios del ente instrumental, se realiza mediante la aplicación de las tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua 2014 (aprobadas por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 12/02/2015 y con un periodo de vigencia de 4 años), y su importe se desglosa en la siguiente tabla.

La prestación del servicio de gestión técnica de la encomienda por parte de la AMA se divide en dos partes, una relativa a las tareas de la fase previa a la contratación y otra de las tareas de la fase de ejecución de obra.

En ambos casos, para cada certificación mensual, la AMA deberá aportar un informe de los medios empleados en cada mes, cuantificados y valorados según tarifa y los avances conseguidos en la gestión de la encomienda (en la contratación en la primera parte y en la ejecución de la obra en la segunda fase).

CODIGO	CANTIDAD	Ud	CONCEPTO	PRECIO	SUBTOTAL
	1,00	UD	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LA FASE PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO	30.500,47	30.500,47
			Personal		
O300005	772,00	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	29,73	22.951,56
O300010	44,00	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	24,78	1.090,32
O300025	36,00	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,08	506,88
O500035	2,00	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	27,00	54,00
			Materiales y Maquinaria		
M300145	2,00	d	TURISMO MEDIANO	23,98	47,96
M500030	114,00	d	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTALLA TFT 22 PULGADAS, TECLADO, RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REP	1,25	142,50
			COSTES DIRECTOS		24.793,22
		%	COSTES INDIRECTOS	17%	4.214,85
			PEM		29.008,07
		%	IVA REPERCUTIDO SOBRE MAQUINARIA Y MATERIAL	21%	40,00
			SUMA SIN GG		29.048,07
			Gastos Generales	5%	1.452,40
			TOTAL FASE PREVIA FIRMA DE CONTRATO		30.500,47
	1,00	UD	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	137.575,74	137.575,74
			Personal		
O300005	3.379,00	h	TÉCNICO ESPECIALISTA SENIOR	29,73	100.457,67
O300010	141,00	h	TÉCNICO ESPECIALISTA	24,78	3.493,98
O300025	282,00	h	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,08	3.970,56
O500035	60,00	jor	DIETA MANUTENCIÓN COMPLETA	27,00	1.620,00
			Materiales y Maquinaria		
M300145	60,00	d	TURISMO MEDIANO	23,98	1.438,80
M500030	507,00	d	SERVICIO DIARIO DE ORDENADOR SOBREMESA GRÁFICO, INCLUYENDO PANTALLA TFT 22 PULGADAS, TECLADO, RATÓN Y SOFTWARE DE INGENIERÍA REP	1,25	633,75
			COSTES DIRECTOS		111.614,76
		%	COSTES INDIRECTOS	17%	18.974,51
			PEM		130.589,27
		%	IVA REPERCUTIDO SOBRE MAQUINARIA Y MATERIAL	21%	435,24
			SUMA SIN GG		131.024,51
			Gastos Generales	5%	6.551,23
			TOTAL FASE EJECUCIÓN DE OBRA		137.575,74
			TOTAL PEM		159.597,34
			TOTAL IVA REPERCUTIDO		475,24
			TOTAL GASTOS GENERALES		8.003,63
			PRESUPUESTO TOTAL MEDIO PROPIO		168.076,21

El presupuesto de los trabajos realizados por medios propios asciende a **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (168.076,21 euros)**.

Los pagos de los trabajos se realizarán a través de certificaciones mensuales elaboradas según lo recogido a continuación.

Las partidas correspondientes al capítulo "MEDIOS PROPIOS" se certificarán aplicando a las

unidades elaboradas al efecto plasmadas en el cuadro anterior, el porcentaje de ejecución consensuado con el Director de Actuación, acompañado por un informe que describirá la evolución de los trabajos encomendados tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, así como los medios empleados.

Las partidas del capítulo "CONTRATOS EXTERNOS" se certificarán mensualmente conforme la evolución real de los trabajos, acompañándose la certificación y relación valorada de las correspondientes facturas de las empresas adjudicatarias.

En resumen, el coste total se desglosa en:

- **Contratos Externos:**

- Ejecución de Obra: 15.655.630,46 euros
- AT Dirección de Obra: 474.273,80 euros
- Control de Calidad (1,2%PBL): 187.867,57 euros

TOTAL Contratos Externos: 16.317.771,83 euros

- **Medios Propios:**

- Gestión AMA y Dirección Obra: 168.076,21 euros

- **COSTE TOTAL: 16.485.848,04 euros**

El Presupuesto de Ejecución por Administración, asciende a **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (16.485.848,04 €)**.

10.5. Propuesta de Anualidades

Se propone el siguiente desglose de anualidades:

2017	2018	2019
500.000,00	6.527.108,73	9.458.739,31

11. CONCLUSIÓN

El presente documento de Condiciones Técnicas de la Encomienda del "PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA - RIOTINTO (HUELVA)" ha sido redactado definiendo los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo que se propone su aprobación

Huelva, 27 de DICIEMBRE de 2016

DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN

Fdo.: JOSÉ A. CORNEJO MACÍAS

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA PARA LA ENCOMIENDA A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA – RIOTINTO (HUELVA)
CLAVE: A4.321.841/2111**

El acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno, tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en el art. 1 c) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que regula las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, en concreto, las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma y su régimen de ejecución, con el fin de lograr la protección y el uso sostenible del agua y la consecución de los objetivos de calidad establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

“6. A los efectos previstos en este artículo y el artículo 4.1.n. los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, referido a las encomiendas de gestión a sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, establece lo siguiente:

“Las Consejerías y sus agencias podrán ordenar a las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz cuyo capital o cuya aportación constitutiva, respectivamente, sea en su totalidad de titularidad pública, la ejecución de actividades o cometidos propios de aquellas, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios y dichas sociedades y fundaciones realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía.

Las sociedades y fundaciones tendrán la consideración de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus agencias, a los efectos de la ejecución de obras, trabajos, asistencias técnicas y prestación de servicios que se les encomienden.

La encomienda de dichas actividades no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo”.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuyo régimen está regulado por el Decreto 104/2011 de 19 de Abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y por Ley 1/2011, de 17 de Febrero, tiene la consideración de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	29/12/2016
	ANTONIO MANUEL CAPITAN DEL BAÑO		
ID. FIRMA	640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun	PÁGINA	1/4

Son funciones, art. 4 del Decreto 104/2011 de 19 de Abril, de la Agencia las actuaciones que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería en materia de agua.

Habida cuenta la carga de trabajo que en la actualidad tiene esta Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y los medios de que dispone para llevarla a cabo, es necesario disponer de un apoyo externo a la misma para poder ejecutar las actuaciones de su competencia que tienen programación presupuestaria. Para ello se hace necesario y conveniente contar con el ente instrumental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio entre cuyas funciones se encuentra las actuaciones en materia de agua, que es la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

A la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agua, art. 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y según el art. 13 le corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, entre otras, además de las funciones de planificación, programación, aprobación y seguimiento de los proyectos derivados de la planificación hidrológica y en general, de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que se realicen sobre el patrimonio adquirido o adscrito, así como la coordinación de los procedimientos en materia de expropiación forzosa en relación con dichas infraestructuras hidráulicas.

Por todo ello, la Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos y Planificación Hidrológica a propuesta de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva .

PROPONE

Formalizar la encomienda de gestión para proyecto y obra, a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de la actuación REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA NERVA – RIOTINTO (Huelva), por un importe de 16.485.848,04 € y un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses, con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el documento de condicionantes técnicos que rige la actuación de fecha 27 de diciembre de 2016 y aprobado con fecha 28 de diciembre, y a lo establecido en la presente propuesta:

Del mismo modo, se propone la fiscalización de un compromiso por importe de 1.565.563,05 € correspondiente al 10% del valor de la ejecución de obra, al objeto de dar cobertura a la potencial liquidación de la misma y que correspondería por plazo a la anualidad 2019.

1. Las actuaciones ejecutadas con medios propios de la Agencia se valoran en base a las tarifas vigentes, aprobadas por Orden de la Consejería de 12 de febrero de 2015. Corresponderá a la AMA la dirección de las obras y la coordinación de la seguridad y salud mediante personal propio con capacidad y habilitación profesional suficientes y cuya designación será comunicada a la Dirección General y al Director de Actuación en el momento correspondiente. El resto de actuaciones objeto de encomienda se articularán mediante el régimen de contratación administrativa con empresas externas y se justificarán con copia de la correspondiente factura del adjudicatario.

2. Designar como Director de la actuación encomendada a José Antonio Cornejo Macias, Asesor Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Huelva, quien deberá conformar las certificaciones de actuaciones realizadas por la Agencia como requisito previo a su abono, y a quien corresponderá acreditar la



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	29/12/2016
	ANTONIO MANUEL CAPITAN DEL BAÑO		
ID. FIRMA	640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun	PÁGINA	2/4

finalización de los trabajos objeto de la encomienda en orden a la eventual liberación de los créditos afectados sobrantes.

3. Corresponde al Director de la actuación, a su vez, la representación del órgano encomendante en el seguimiento y ejecución de la encomienda, la dirección de los trabajos encomendados siguiendo el documento técnico de encomienda y dando las indicaciones necesarias, supervisando en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y especialmente verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten, la interlocución con las entidades locales y demás organismos oficiales afectados.

De las incidencias y dudas que pudieran surgir en el desarrollo de la encomienda, la Directora de actuación, para aquellos casos que excedan lo autorizado, realizará Informe de la repercusión técnica y económica de las mismas, solicitando a la Dirección General instrucciones y/o resolución administrativa que corresponda.

En caso de afección a la totalidad de los trabajos, se deberá proceder a la suspensión temporal total de los mismos, o, en otro caso, a la parcial de las parte de trabajo afectadas.

4. A propuesta de la Delegación Territorial de Huelva, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua designa a D. Antonio Agúndez Rebollo, Secretario General de dicha Delegación, como persona responsable de la encomienda en nombre del órgano encomendante y, por tanto, de aprobar las certificaciones de conformidad expedidas por el director de actuación, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de las Administración de la Junta de Andalucía que regula las encomiendas de gestión de actuaciones competencia de las Consejerías a favor de entes que tengan la consideración de medios propios.

5. El plazo de ejecución de la encomienda se fija en 36 meses computable a partir de la fecha en la que se comunica a la Agencia la presente resolución, pudiendo el referido plazo ser objeto de modificación previa solicitud motivada del director de las actuaciones o del ente instrumental con la conformidad del director de actuación.

6. El presupuesto de ejecución de la encomienda se fija en DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (16.485.848,04 €) que se desglosa, conforme a lo recogido en el proyecto, pliego de bases y documento técnico de la encomienda en:

A.- ACTUACIONES REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS.

Presupuesto de Ejecución por Administración cuyo detalle se recoge en el documento técnico de fecha 27 de diciembre de 2016 y aprobado con fecha 28 de diciembre de 2016 : CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS. (168.076,21 €)

B.- Actuaciones realizadas por contratación externa.

Presupuesto es de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.317.771,83 €) con el siguiente desglose y según detalle que se recoge en la documentación técnica

- QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.655.630,46 €) a la ejecución de obra,-



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	29/12/2016
	ANTONIO MANUEL CAPITAN DEL BAÑO		
ID. FIRMA	640xu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun	PÁGINA	3/4

- CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE (187.867,57 €) al Control de Calidad
- CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (474.273,80 €) a la asesoría técnica de la dirección de obra.

7. Distribución del gastos por anualidades:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	500.000,00 €
2018	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	6.527.108,73 €
2019	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393	9.458.739,31 €
TOTAL		16.485.848,04 €
2019	LIQUIDACIÓN (10%)	1.565.563,05 €

8. El pago de las actuaciones realizadas se efectuará una vez al mes

9. La Agencia de Medio Ambiente y Agua presentará a la directora de las actuaciones designado un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas.

10. La recepción de las actuaciones ejecutadas se llevará a efecto por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y se levantará acta de la misma que será suscrita por el Directora de Actuación y por la persona designa por la Agencia de Medio Ambiente y Agua, acreditándose de esta forma el correcto cumplimiento del objeto de la presente encomienda

11. Bajo ningún concepto podrán llevarse a cabo actuaciones no recogidas en la encomienda, y por tanto sin soporte presupuestario sin la previa modificación de la encomienda originaria por el Órgano encomendante.

REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE
CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CONJUNTA
NERVA – RIOTINTO (HUELVA)

Sevilla,
EL ASESOR TÉCNICO

Propuesta de Encomienda de Gestión
CON LA PROPUESTA:
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSO HÍDRICOS Y
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Fdo.: Antonio M. Capitán del Baño

Fdo.: Francisco de Paula López García



C/ Marqués de Nervión, 40
41071 Sevilla
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:64oxu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	FECHA	29/12/2016
	ANTONIO MANUEL CAPITAN DEL BAÑO		
ID. FIRMA	64oxu954MBDIEN6ZKJvI1NKpj1xiun	PÁGINA	4/4



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121925790
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0000385920
Fecha de Grabación:	29.12.2016	Nº Alternativo:	78/2016
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTIN.LIQ		
Procedimiento:	ENC.E.I.	Encomienda a entes instrumentales	
Fase intervención:	0001	ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.	

Sección: 2000 - CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITO
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000000091 Q4100799H AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA CALLE JOHANN G. GUTENBERG 1 41092 SEVILLA	2017	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393 INVERSIONES GESTIONADAS 78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTINTO	500.000,00
2	0000000091 Q4100799H AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA CALLE JOHANN G. GUTENBERG 1 41092 SEVILLA	2018	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393 INVERSIONES GESTIONADAS 78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTINTO	6.527.108,73
3	0000000091 Q4100799H AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA CALLE JOHANN G. GUTENBERG 1 41092 SEVILLA	2019	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393 INVERSIONES GESTIONADAS 78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTINTO	9.458.739,31

Nº Expediente: 2016/0121925790

Pág.: 1/ 2

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA		2001/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGnerfp68La4A4ScHv0ZWONvRYH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verifcarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121925790
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0000385920
Fecha de Grabación:	29.12.2016	Nº Alternativo:	78/2016
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTIN.LIQ		
Procedimiento:	ENC.E.I.	Encomienda a entes instrumentales	
Fase intervención:	0001	ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.	

Nº Pos.	Código Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	CIF/NIF Acreedor		Denominación Corta	
	Denominación Acreedor		Denominación Larga	
	Domicilio Acreedor		Operación Comunitaria	
	Documento ref. / Posición ref.		Contrato	
			Subvención	

Total (eur.): 16.485.848,04

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA
PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ
Firmado manualmente el 30 de Diciembre de 2016

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

Nº Expediente: 2016/0121925790

Pág.: 2 / 2

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA		20.01/2017	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwerlp86La4A45cHv0V7QNWvRYH	https://s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2016	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121925774
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100004435
Fecha de Grabación:	29.12.2016	Nº Alternativo:	78/2016
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTIN.LIQ		
Procedimiento:	ENC.E.I. Encomienda a entes instrumentales		
Fase Intervención:	0001 ENCOMIENDA A ENT. INSTRUMENT.		

Sección: 2000 - CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITO
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2019	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393 INVERSIONES GESTIONADAS 78/2016R.PR.EJE.OB CONC.VERT-EDAR NERVA RIOTIN.10%	1.565.563,05
Total (eur.):		1.565.563,05

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA
PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ
Firmado manualmente el 30 de Diciembre de 2016

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

Nº Expediente: 2016/0121925774

Pág.: 1/ 1

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA		20/01/2017	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw4z9MN884U10h70wD21nB4Mx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N. Ref.: FIS:FM/SF:CT/mpp

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

El Interventor General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1.a) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente Informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 0333 D.G. de Infraestructuras y Explotación del Agua

Acto administrativo sometido a fiscalización: Propuesta de resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua para la encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua para la de ejecución de las actuaciones para la redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR conjunta Nerva-Riotinto (Huelva).

Pta Doc	Expediente	Partida Presupuestaria	E.F.C.	Importe
AD	0121925790	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000	varios	16.485.848,04
A	0121925774	2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000	2019	1.565.563,05

INFORME

El presente Informe tiene carácter de conformidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 del TRLGHP y en el artículo 7.1 del RIJA.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Vicente Fernández Guerrero

C/Asfórea, 18-20 41071-San'a
Tfno: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral@ajp.juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	20/01/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm802YIUCBSJevYQ#i90IXQHKQG	https://vs050.juntadeandalucia.es/verifcarFirma	